

Decreto N° 6061 que nombra a los señores Edwin I. Kilbourne y Fred Q. Rickards Miembro y Suplente, respectivamente, de la Junta Monetaria.—

G. O. N° 7006, del 12 de Octubre de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6061.

CONSIDERANDO: Que el 25 de Octubre del año en curso terminará el período de los señores Edwin I. Kilbourne y Fred Q. Rickards como Miembro y Suplente de miembro, respectivamente, de la Junta Monetaria;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3° de la Constitución de la República; y vistos los artículos 10, 12 y 16 de la Ley Orgánica del Banco Central de la República, N° 1529, de fecha 9 de Octubre de 1947, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Los señores Edwin I. Kilbourne y Fred Q. Rickards quedan nombrados Miembro de la Junta Monetaria y Suplente de dicho Miembro, respectivamente, por un nuevo período que terminará el 25 de Octubre de 1953.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106° de la Independencia, 87° de la Restauración y 20° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 6062 que nombra a los señores Rafael A. Espaillet y Francisco A. Herrera, Vocal y Suplente, respectivamente, del Consejo Directivo del Banco de Crédito Agrícola e Industrial.— G. O. N° 7006, del 12 de Octubre de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6062.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3° de la Constitución de la República y visto el artículo 8 de la Ley Orgánica del Banco de Crédito Agrícola e Industrial, N° 908, del 1° de Junio de 1945, modificado por la Ley N° 1533, del 9 de Octubre de 1947, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Los señores Rafael A. Espaillet, Vocal del Consejo Directivo del Banco de Crédito Agrícola e Industrial, y Francisco A. Herrera, Suplente de dicho Vocal, quedan nom-